

## PLAN DE TRABAJO PARA LA CULTURA DESPUÉS DE 2015

### 1. BASE JURÍDICA

Art. 167 del TFUE (Título XIII, Tercera Parte): CULTURA

### 2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

Este tema se examinará en el Comité de Asuntos Culturales, tanto en la formación cultura *stricto sensu* como en la audiovisual. En el consejo de ministros de cultura del 21 de mayo de 2014 fue materia del debate político.

### 3. CONTENIDO

Se trata de establecer los objetivos, las estrategias y las acciones de la UE para el próximo periodo (duración por determinar) en el ámbito de la cultura y el audiovisual

### 4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

Durante la PRE GR se avanzó en el análisis de la evaluación del Plan todavía vigente. Este tema fue materia del debate político en el Consejo formal de Ministros de la PRE GR. La COM elaborará un borrador que se analizará en el CAC con el objetivo de llegar a un acuerdo durante la PRE IT.

En el CAC de 14 de julio pasado, la Comisión se refirió al informe sobre el plan de trabajo 2011-2014. Señaló que el informe del plan de trabajo es positivo y se presentará al PE, al Consejo Económico y Social y al Comité de las Regiones. La COM destacó que es la primera vez que se evalúa y en la que participan los EEMM.

Por lo que se refiere al nuevo Plan de trabajo, la **Presidencia** presentó un documento elaborado en base a información de reuniones anteriores y, sobre todo, de las conclusiones sobre los debates políticos del Consejo de Ministros del 21 de mayo. En dicho documento se tiene en cuenta las experiencias de los grupos de trabajo. El objetivo es reforzar la presencia del sector cultural y creativo en la Estrategia Europa 2020, haciendo hincapié en el Programa Europa Creativa y las sinergias que pueda generar.

Destaca que el trabajo realizado de 2008 a 2011 es muy eficaz pero podría ser más estratégico desde el punto de vista político, haciéndolo más flexible mediante nuevos instrumentos y métodos de trabajo, estableciendo sinergias más estrechas entre las diversas actividades del Consejo, la Comisión y a Presidencia. Se propuso una duración de cuatro años con una revisión intermedia a los 2 años.

La Presidencia, tras el debate llevado solicitó comentarios a las Delegaciones.

## 5. VALORACION

Se trata de un instrumento imprescindible.